

con que poder sostener a dho. escribiente
 negándose a f. al deposit. de Prop. al q. la perc.
 ban bajo recib. interino; f. todo lo que piden
 se les satisfaga sin oposicion alguna la mediana
 del mes de Abril ulto. q. jam. no han percivido,
 determinando asi mismo, q. finalizado cada mes
 en lo subsivio, puedan percivirla de
 arrendador de la Casa Mayor por recib. int.
 que q. de esta modo se evitara el compromi.
 so de tener q. despedir a los escribientes,
 padeciendo f. consecuencia el retrazo que es
 consiguiente al despacho de dho. asuntos. f.
 entendida la anterior manifestacion f. esta
 Ayunt. de acuerdo. Pare. a la Comision. de Prop. q.
 p. q. con urgencia informe lo q. se le ofrezca
 y pareca

Deuda a Prop.
 lo supienda por
 ser en lo...

Vista un parte del deposit. de los vendidos de Prop.
 f. el catorce del actual, manifestando q. D. Ant. Valer.
 nota recibida de D. Geronimo Garcia residente
 en la Ciudad de Murcia, a pesar de las repeti.
 ciones q. le ha hecho, no puede satisfa.
 cer f. ahora la cantidad de cuatrocientos sesenta
 y ocho p. veinte y dos m. resto del debito
 que queda pendiente al difunto D. Ant. Garcia
 padre de la expresada D. Geronimo f. la senen.
 Comis. de Cuentas, saca de Plena y singular
 del Absolu. promoviendo satisfuertas si hay
 alguna circunstancia en q. se encuentra
 su familia de resultado del Colera, se lo per.
 mitan. Del Ayunt. en su intelig. de acuerdo.
 se tenga en la actualidad en consideracion
 el pago del indicado debito f. la Calamidad
 q. afflige a la Ciudad de Murcia, sin perjui.
 cio de q. tan luego como esta cese, se recorde
 el citado debito a el D. Ant. Valer.

